

**A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA.**  
**MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de A.M.A. celebrado el 14 de mayo de 2010, se convoca Asamblea General de mutualistas que tendrá lugar en el salón de actos del edificio sito en la calle Drácena nº 16 de Madrid, el próximo día 30 de junio de 2010, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Informe del Sr. Presidente.

**Segundo.-** Informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

**Tercero.-** Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Entidad y los correspondientes Informes de Gestión, todo ello referido al ejercicio económico del 2009, y de la aplicación de resultados.

**Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

**Quinto.-** Información sobre las resoluciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones recibidas desde la anterior Asamblea, relativas a los procedimientos incoados, contra la Mutua, Administradores y Dirección.

**Sexto.-** Lectura íntegra de la Resolución de 12 de marzo de 2010 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones notificada el 23 de marzo de 2010 y de la contestación enviada por la Dirección de A.M.A. de fecha 22 de abril de 2010, sobre asuntos relativos a las derramas y devolución de cantidades de los Consejeros y ex Consejeros de la Mutua: Acuerdos a tomar al respecto.

**Séptimo.-** Constitución, si procede, de la FUNDACION A.M.A.

**Octavo.-** Ratificación, si procede, del Reglamento de la Asamblea.

**Noveno.-** Modificaciones Estatutarias: Modificar del **artículo 26: el apartado 1**, relativo a la composición estableciendo un mínimo y un máximo de Consejeros, así como del posible nombramiento hasta tres Vicepresidencias y un Vicesecretario; el **apartado 4** del mismo artículo para ponerlo en consonancia con la modificación anterior; el **apartado 7** eliminando la obligación de realizar los Consejos de Administración en el Domicilio Social. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, se procederá a la adaptación del **apartado 1 del artículo 27** y del **párrafo último del artículo 32** introduciendo la figura del Vicesecretario.

**Décimo.-** Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda formalizar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea, en especial los depósitos de cuentas.

**Decimoprimer.-** Ruegos y preguntas.

Son puntos ordinarios de este orden del día los incluidos entre el primero y el quinto, puntos extraordinarios del sexto al noveno y el resto son comunes.

Se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Asamblea se levantará con intervención notarial.

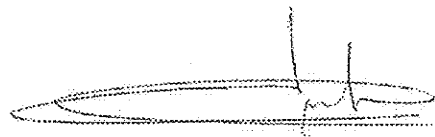
De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se manifiesta que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria los señores mutualistas podrán examinar, en el domicilio social de A.M.A. (calle Santa María Magdalena nº 15, 28016 Madrid), la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General y otros, entre los que se incluyen: Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales; las cuentas anuales individuales y consolidadas; los informes de gestión; los informes del Auditor de Cuentas; Resumen de todas las resoluciones recibidas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Resolución notificada el 23-03-2010 del anterior Organismo y contestación enviada por A.M.A., Estatutos de la Fundación A.M.A., Reglamento de la Asamblea, Informe del Consejo de Administración sobre modificaciones estatutarias, pudiendo igualmente solicitarse la entrega gratuita de dichos documentos. Así mismo se informa que la documentación se encontrará en la página web ([www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)) de la Entidad.

Los mutualistas que representen al menos el 5 por ciento del total de mutualistas, podrán solicitar que se publique un Complemento a la Convocatoria de la Asamblea General de mutualistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de A.M.A. dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Asamblea. En el escrito de solicitud se hará constar el nombre de los mutualistas solicitantes, así como su número de mutualista.

Madrid, 14 de mayo de 2010.



Eudald Bonet Bonet  
PRESIDENTE



Francisco J. Herrera Gil  
SECRETARIO